



C I R C U L A R CSJCHC20-73

<b>Fecha</b>	mayo 27, 2020
<b>Para:</b>	Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
<b>Asunto:</b>	Admisión de solicitud de restitución y formalización de tierras abandonadas y suspensión de procesos declarativos sobre el predio.

En primer lugar presento un cordial saludo, deseando se encuentren bien en compañía de los suyos.

Acorde a lo solicitado por la División de Procesos de la Unidad de Asistencia Legal de la DEAJ, mediante correo electrónico del 21/05/2020, me permito remitir adjunto a la presente, copia del oficio 0847 del 16/03/2020, suscrito por el doctor **Horacio Enrique Pinto Castañeda**, secretario del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta, en el que informa lo dispuesto en auto de fecha 04/03/2020 dentro del radicado 470013121002-2019-00101-00 adelantado por dicho Juzgado, cuya copia igual se adjunta, donde se admitió la solicitud de restitución y formalización de tierras abandonadas, presentada por la señora Vanessa Alexandra Camargo Revollo, respecto del predio denominado "Santa Cruz", ubicado en la vereda Nueva Unión, corregimiento de Siberia, municipio de Ciénaga, departamento de Magdalena y se informa además aspectos sobre la suspensión de procesos declarativos sobre los predios indicados en el citado auto de fecha 04/03/2020, proferido por el prenombrado Despacho Judicial.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 L.E.A.J., y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

En caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto a los procesos antes anotados, favor remitirla **única y directamente** a los solicitantes.

Atentamente,

**Andrés Canal Flórez**  
Presidente

Anexo lo anunciado

[csisachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csisachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Proyectó: YQM